

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10305** *PESCADOS GERARDO GRANDA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*JOAQUÍN PESCA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias con carácter de universales de Pescados Gerardo Granda, S.L., y Joaquín Pesca, S.L. (unipersonal), celebradas el día 1 de octubre de 2016, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Pescados Gerardo Granda, S.L., de la sociedad Joaquín Pesca, S.L., lo que implica la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de 30 de septiembre de 2016. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el primero de octubre de 2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos por el que se aprueba la fusión.

San Juan de La Arena, 1 de octubre de 2016.- El Administrador único de Pescados Gerardo Granda, S.L., y la Administradora única de Joaquín Pesca, S.L., representadas por don Gerardo Granda Álvarez y doña Maite Granda Sánchez, respectivamente.

ID: A160083472-1